



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
**Establecimiento Público de educación Superior**

RESOLUCIÓN NUMERO **648** DE

( **15 NOV 2019** )

Por la cual se revoca la Resolución 627 del 28 de octubre por medio de la cual se autorizó el pago de Inscripción a un Docente de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**,  
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución 627 del 28 de octubre la Escuela Tecnológica Instituto Técnico autorizó el pago de una Inscripción a un Docente de Educación Superior de Central para en el Icest 2019: 54.a Conferencia Científica Internacional sobre Información, Comunicación y Sistemas y Tecnologías de Energía.

Que, en el acto administrativo citado, artículo segundo, se designó al docente de Educación Superior **OMAR LOPEZ DELGADO**, identificado con CC 11.341.360, del programa académico, Ingeniería Mecatrónica, para publicar su artículo Electric Energy Study Applied to Six Industrial SMES Companies of the City of Bogotá, como material para ser utilizado en dicha conferencia, por lo que, el objeto del acto, pago de inscripción, no corresponde a la actividad realmente realizada, siendo lo correcto, pago por la publicación del artículo.

Que, así las cosas, se hace necesario realizar los trámites administrativos correspondientes para revocar la resolución 627 del 28 de octubre por medio de la cual se autorizó el pago de Inscripción a un Docente de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- REVOCAR** la Resolución la Resolución 627 del 28 de octubre por medio de la cual se autorizó el pago de Inscripción a un Docente de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

**ARTÍCULO 2º.- ORDENAR** la publicación de esta Resolución en la página web de la la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**15 NOV 2019**

EL RECTOR,

**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Elaboró: Diana Marcela Castañeda – Técnico Operativo Capacitación  
Revisó: Félix Jorge Zea Arias – Profesional Gestión de Talento Humano  
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPC

CLASIF. DE INTEGRALIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1